



*República de Panamá*  
*Órgano Judicial*  
*Consejo de Administración de la Carrera Judicial*

**Acuerdo N°25-CACJ-2022**  
**(Del 07 de Diciembre de 2022)**

**MEDIANTE EL CUAL SE SELECCIONA AL REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL Y SU SUPLENTE, PARA LA FASE 5 DE ENTREVISTAS DE LOS ASPIRANTES EN EL CONCURSO ABIERTO No.01-CACJ-2020, No.03-CACJ-2020 Y No.04-CACJ-2020 PARA LLENAR VACANTES DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ESPECIAL DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA Y SUS SUPLENTE, Y MAGISTRADO INVESTIGADOR DE LA JURISDICCIÓN DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA Y SUS SUPLENTE.**

En la ciudad de Panamá, a los siete (07) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022), se reunieron los integrantes del **Consejo de Administración de la Carrera Judicial**.

Abierto el Acto, el Honorable **Presidente del Consejo de Administración de la Carrera Judicial, Magistrado Abel Augusto Zamorano**, manifestó que el motivo de la sesión, era seleccionar al representante de la sociedad civil y su suplente, para la Fase 5 de entrevistas de los aspirantes en el **Concurso Abierto No.01-CACJ-2020, No.03-CACJ-2020 y No.04-CACJ-2020** para llenar las vacantes de Magistrados del Tribunal Especial de Integridad y Transparencia y sus suplentes, y Magistrado Investigador de la Jurisdicción de Integridad y Transparencia y sus suplentes.

Sometida a consideración de la propuesta, esta recibió el voto unánime de los integrantes del **Consejo de Administración de la Carrera Judicial** y, en consecuencia, se acordó su aprobación.

**CONSIDERANDO:**

Que fueron evacuadas las cuatro primeras fases del **Concurso Abierto No.01-CACJ-2020, No.03-CACJ-2020 y No.04-CACJ-2020** para llenar las vacantes de Magistrados del Tribunal Especial de Integridad y Transparencia y sus suplentes, y Magistrado Investigador de la Jurisdicción de Integridad y Transparencia y sus suplentes, quedando pendiente la Fase 5 de Entrevista de Selección ante la unidad nominadora.

Que de conformidad con la **Ley 53 de 27 de agosto de 2015**, en su artículo 95, los representantes de la Sociedad Civil participarán junto a la unidad nominadora, en la fase de entrevistas de los aspirantes de los concursos abiertos.

Que mediante Acuerdo No.03-CACJ-2021 de 2 de marzo de 2021, el Consejo de Administración de la Carrera Judicial procedió a la designación de la Organización de la Sociedad Civil, Alianza Ciudadana Pro-Justicia, para que sus miembros participaran en representación de la sociedad civil en la Fase 5 de los Concursos Abiertos conjuntamente con las unidades nominadoras, por lo que corresponde seleccionar al representante principal y su

suplente entre las ternas de nominados por la Organización que se incluyen en el Acuerdo, para participar en la Fase 5 del Concurso Abierto No.01-CACJ-2020, No.03-CACJ-2020 y No.04-CACJ-2020 junto a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, autoridad nominadora del cargo en concurso.

Que el Consejo de Administración de la Carrera Judicial debe velar para que se cumpla con la igualdad de oportunidades para todas aquellas personas que aspiren ocupar cargos en el Órgano Judicial en los concursos que sean convocados.

En virtud de las consideraciones antes expuestas, el **Consejo de Administración de la Carrera Judicial**,

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Seleccionar a la Licenciada **AIDA JURADO**, con cédula de identidad personal No.8-375-685 de entre los candidatos principales propuestos en la terna presentada por la Alianza Ciudadana Pro-Justicia para que participe en la Fase 5 del Concurso Abierto No.01-CACJ-2020, No.03-CACJ-2020 y No.04-CACJ-2020, denominada “Fase de Entrevistas”, en representación de la Sociedad Civil, mismas que serán evacuadas por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia.

**SEGUNDO:** Seleccionar al Licenciado **RAFAEL CANDANEDO**, con cédula de identidad personal No.4-116-692 como representante suplente de entre los candidatos suplentes propuestos en la terna presentada por la Alianza Ciudadana Pro-Justicia para que participe en la Fase 5 del Concurso Abierto No.01-CACJ-2020, No.03-CACJ-2020 y No.04-CACJ-2020, denominada “Fase de Entrevistas”, en representación de la sociedad civil, mismas que serán evacuadas por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia.

**TERCERO:** Poner con conocimiento de las instancias respectivas y a los designados, de la selección realizada a través de la **Secretaría Técnica de Recursos Humanos** para que los seleccionados participen en la última o siguientes fases, en la fecha y lugar previstos, de conformidad con lo que dispone la Ley 53 de 27 de agosto de 2015 y el Acuerdo No.03-CACJ-2021 de 2 de marzo de 2022.

**CUARTO:** El presente Acuerdo entrará a regir a partir de su aprobación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Numeral 5, artículo 95 de la Ley 53 de 27 de agosto de 2015.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete (07) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**Magistrado Abel Augusto Zamorano**  
Presidente

  
**Licenciada Esther Nitzila Hinestroza**  
Secretaria

  
**Licenciado Diego Martín Fernández**  
Vocal

  
**Licenciada Mercedes De León de Mendizábal**  
Secretaria Técnica de Recursos Humanos

